



# Delicias

Gobierno Municipal 2021-2024

## BASES

A las que se sujetará el proceso de Licitación Pública Presencial No. L.P. 06/2023 relativo a la Adquisición de Uniformes y Equipo Táctico para el Personal Operativo de Seguridad Pública Municipal, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, con fundamento en los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

### **1. CONVOCANTE:**

El Municipio de Delicias, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con domicilio en el Circulo del Reloj, en la ciudad de Delicias, Chihuahua, con el número telefónico (639)4708600 y fax (639)4708600.

### **2. OBJETO DE LA LICITACION**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	Adquisición de Uniformes y Equipo Táctico para el Personal Operativo de Seguridad Pública Municipal.

Las especificaciones al detalle de los bienes se encuentran descritas en el anexo técnico contenido en las presentes bases.

### **3. MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

El presente proceso de Licitación Pública, se sujetará a la modalidad presencial de conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su reglamento, así mismo se regirá de acuerdo a lo establecido en la convocatoria y las presentes bases.

Por tratarse de un Procedimiento de Licitación Pública Presencial para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se recibirán propuestas enviadas a través de servicio postal o mensajería, en dicho caso el licitante deberá asegurarse que sus propuestas sean recibidas en tiempo y forma.

### **4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y EJERCICIO FISCAL QUE ABARCARÁ LA CONTRATACIÓN.**

Para la adquisición de los bienes objeto de la presente contratación, se cuenta con suficiencia presupuestal según consta en el Presupuesto de Egresos correspondiente al año 2023, Partida 60404125-27101.

La contratación abarcará un ejercicio presupuestal y se podrán aceptar proposiciones conjuntas.

### **5. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES**

La presentación de las propuestas y documentación distinta a éstas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, tales como folletos, fichas  
LICITACIÓN PÚBLICA L.P. 06/2023



DIRECCIÓN DE FINANZAS  
Y ADMINISTRACIÓN

técnicas o catálogos, ésta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español.

Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

#### **6. TIPO DE CONTRATO.**

El contrato que se celebre será precio fijo.

#### **7. CONSULTA, REVISION Y COSTO DE PARTICIPACION.**

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días hábiles comprendidos entre el **21 de junio al 04 de julio del 2023** en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en el Área de Proveduría, Licitaciones y Adquisiciones del Municipio de Delicias. El costo de participación en la licitación será de 20 UMAS equivalente a un importe de **\$2,074.80** (Dos Mil Setenta y Cuatro pesos 80/100 M.N.) y deberá de realizarse el pago no reembolsable en las cajas de la Dirección de Finanzas y Administración, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias a partir de la publicación y hasta el día **04 de julio del 2023**, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante el Área de Proveduría, Licitaciones y Adquisiciones del Municipio de Delicias, ubicado en Círculo del Reloj Oriente # 1 de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación para la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la presente licitación.

El licitante reconoce y acepta que todos los gastos que se generen por la elaboración de su propuesta serán a su cargo.

#### **8. JUNTA DE ACLARACIONES.**

La Junta de aclaración de dudas sobre el contenido a las bases, se verificará el día **27 de junio del 2023, a las 10:00 horas** en la Sala del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Delicias, ubicada en el Círculo de Reloj y Avenida del Parque Sur, Planta alta de esta ciudad. Siendo optativa la asistencia de los participantes, sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes y deberán considerarse para la elaboración de su propuesta, el no hacerlo será causa de descalificación de su propuesta.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria y las bases, anexo a sus preguntas, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y en su caso, de quien funja como representante, ambos podrán enviarse a través del correo electrónico **[egresos@delicias.gob.mx](mailto:egresos@delicias.gob.mx)** y/o **[compras@delicias.gob.mx](mailto:compras@delicias.gob.mx)** en formato Word o Excel o entregarlas personalmente en las oficinas que ocupa la Subdirección de Egresos del Municipio situada en el Círculo del Reloj, de la ciudad de Delicias dirigidas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones.

La aclaración a las dudas presentadas se efectuará única y exclusivamente durante el desarrollo del evento antes citado, así mismo de viva voz podrán formular sus dudas o preguntas en relación con las aclaraciones efectuadas, en el acto mismo de celebración de la Junta de Aclaraciones.

La convocante responderá por escrito las preguntas formuladas por los licitantes, el día indicado en estas bases. Las respuestas que se emitan, junto con las preguntas, serán entregadas a todos los participantes durante la Junta de Aclaraciones. Las respuestas que por escrito emita la convocante formaran parte de las bases de la licitación y de los documentos de las mismas.

Al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de estas y el acto de presentación y apertura de propuestas, deberá existir un plazo de al menos tres días hábiles.

De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria y en las bases para realizar el acto de presentación y apertura de propuestas podrá diferirse.

A este acto podrán asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

## **9. ENTREGA DE PROPUESTAS**

Los participantes llevarán a cabo la entrega de su propuesta por la partida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Delicias constituido en la Sala del Comité, ubicada en el Círculo de Reloj y Avenida del Parque Sur, Planta alta de ciudad Delicias, Chihuahua, **el día 05 de julio del 2023 a las 10:0 horas**, en dos sobres cerrados, en uno se presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica, las cuales deberán estar totalmente firmadas y foliadas autógrafamente de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren. El folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta. Los catálogos podrán ser rubricados o firmados por los Licitantes según el volumen de los mismos. La documentación distinta a la propuesta podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre de propuesta técnica.

Siendo el día y la hora establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, la puerta de la precitada sala de juntas se cerrará y no se permitirá el acceso de más participantes o propuestas.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta, bastará que los licitantes o sus representantes presenten fuera de los sobres cerrados el Anexo 1 de las presentes bases.

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de presentación de este escrito, pero el compareciente al acto de entrega de propuestas solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.

Las personas licitantes sólo podrán presentar una propuesta técnica y económica por cada partida en que la participen dentro del procedimiento de licitación pública. Iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas, las proposiciones ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por quienes funjan como licitantes, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

## **10. ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS**

La apertura de propuestas se llevará a cabo en dos etapas. En la primera etapa se procederá a la apertura las propuestas técnicas de los participantes, realizándose una revisión cuantitativa de los requisitos solicitados y desechándose las que hubieren omitido alguno de los documentos exigidos, las que serán devueltas por el Comité, transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación. Las propuestas restantes se conservarán para revisión detallada.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura en voz alta el importe de las proposiciones que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos.

En términos del párrafo tercero del artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 50 fracción III inciso J) del Reglamento, en el acto de presentación y apertura de proposiciones se elegirá entre los participantes a uno que realice dicha rubrica a la totalidad de los documentos de las propuestas presentadas.

De lo anterior, el convocante levantará el acta correspondiente, en la que hará constar las proposiciones aceptadas y sus importes, así como aquellas que hubiesen sido rechazadas, las causas que lo motivaron y los hechos ocurridos durante el acto. El acta será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

## 11. PROPUESTAS EN CONJUNTO.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, autógrafamente.

Cualesquiera de los interesados de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Quienes deseen participar agrupados, deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la propuesta.
- d) La descripción de las obligaciones del contrato que corresponderá cumplir a cada parte, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- f) Las empresas asociadas deberán tener objetos sociales que estén relacionadas con la materia de los bienes materia de la licitación.

Dicho convenio se presentará con la propuesta y, en caso, de que a los licitantes que la hubieran presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y rotular los sobres con los nombres de los licitantes.

En la propuesta se deberá presentar el pago del costo de participación por cualquiera de las empresas asociadas.

Cuando la propuesta conjunta resulte derivada del fallo de un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el o la representante legal de cada una de las personas participantes en la propuesta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, con responsabilidad solidaria o mancomunada, según se establezca en el propio contrato.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio antes referido y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizara el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad a través del registro en el Padrón de Proveedores.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la propuesta conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de LICITACIÓN PÚBLICA L.P. 06/2023



propuesta conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

## **12. FALLO ADJUDICATORIO**

En el acto de presentación y apertura de propuestas se señalará la fecha, hora y lugar en el que se dará a conocer el fallo de la licitación pública. Durante este período efectuará un análisis detallado de las proposiciones aceptadas en el acto de apertura.

En junta pública se dará a conocer el fallo, a la que libremente podrán asistir los concursantes que hubieren participado en las etapas de presentación y apertura de proposiciones.

Contra el fallo procederá el recurso de inconformidad en los términos que señala el Título Décimo de la ley de la materia.

Cuando en el fallo se advierta la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación siempre que no se haya firmado el contrato, la persona titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de quien tenga superioridad jerárquica, aclarando o rectificando el mismo mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control, dentro de los cinco días posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Con la notificación del fallo, las partes se obligan a la celebración del contrato que ha sido adjudicado, por lo que deberán firmarlo en la fecha y términos señalados.

A este acto, podrá asistir con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

## **13. NOTIFICACIONES.**

Las actas de Junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de propuestas y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, serán firmadas por los licitantes que hubieren asistido, sin que la firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a las personas asistentes y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar de dichos actos, en la sección de avisos de Presidencia Municipal, ubicada en Palacio Municipal, en Ciudad Delicias, Chihuahua, por un término no menor de cinco días hábiles.

## **14. GARANTIAS**

### **A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El participante que resulte ganador garantizará el cumplimiento de sus obligaciones, para lo cual deberá presentar a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, una fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad o en la ciudad de Chihuahua, a favor de la Dirección de Finanzas y Administración del Municipio de Delicias, por un importe equivalente al 10% del importe total de la propuesta adjudicada sin incluir el IVA. Dicha garantía se hará efectiva en el supuesto de que el proveedor a quien se le adjudique el contrato no de cumplimiento al mismo, tratándose en lo referente a entrega, lugar y condiciones de los bienes a adquirir, o cualquier otra disposición del contrato.

## **15. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.**

A efecto de agilizar el acto de apertura de propuestas, se sugiere que los documentos entregados sean identificados mediante carátula, debidamente separados y entregados en orden conforme a lo solicitado en estas bases, indicando el documento a que se refiere.

Así mismo, se adjuntan anexos, que pueden servir de base para la elaboración de sus propuestas, los cuales podrán ser entregados debidamente firmados y llenados en el mismo formato, o bien, transcribirse en papel del participante, siempre y cuando se respete cuando menos el contenido de los mismos.

Todos y cada uno de los documentos que integran la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán presentarse firmados de manera autógrafa por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados de manera consecutiva en todas y cada una de las hojas que la integran y que contenga texto de la propuesta. Para tal efecto el licitante deberá numerar de manera total la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue. Los documentos originales que sean devueltos no deberán foliarse únicamente las copias simples de los mismos. La ausencia total de folio en la propuesta será causa de desechamiento.

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá presentarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y deberá integrarse de los siguientes documentos:

#### **A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONOMICA.**

1.- Escrito en el que su firmando manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. **Anexo 1.**

2.-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.

3.-Original y copia de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.

4.- Original y copia del recibo del costo de participación.

5.- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:

- Balance General, Balanza de comprobación y estado de resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, con nombre y firma del Contador Público titulado de la empresa y del representante legal de la misma.
- Copia simple de la cédula profesional del contador Público que firma los Estados Financieros.
- Acuse de recibo de la declaración anual ante el SAT de la declaración anual 2022.
- Acuse de recibo de la declaración mensual ante el SAT del mes inmediato anterior a la fecha de apertura y presentación de propuestas, al que se encuentra obligado el licitante.
- Declaración mensual ante el SAT del mes inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.
- Deberá acreditar un Capital Contable como mínimo por el 20% del monto total de la partida única.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT (32D) vigente y positiva correspondiente al mes en curso al momento de la presentación de la propuesta.

6.- Copia simple de finiquitos, facturas y/o contratos que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal, Estatal o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichos documentos deberán corresponder al año 2021 o 2022.

7.- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT vigente, en la cual se refleje su actividad relacionada con el objeto de la presente licitación.

8.- Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.

9.- Original y copia del documento que acredite su registro correspondiente al año 2023 en cualquier cámara de comercio.

10.- Original o copia certificada y Copia simple del Certificado de Registro vigente en el Padrón de Proveedores del Municipio de Delicias, así como copia simple del recibo de pago, o en su caso manifestación bajo protesta de decir verdad de presentar la constancia vigente del Padrón de Proveedores, en caso de resultar adjudicado, al momento de la firma del contrato; en caso de que licitante no cuente con dicho certificado vigente al momento del acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar:

- Tratándose de personas morales, original o copia certificada y copia del acta constitutiva; y en su caso, de las modificaciones donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder otorgado por quien tenga facultades para dárselo, en la cual se acredite dentro de su objeto social, el objeto de la presente licitación.
- En caso de persona física, original o copia certificada y copia del acta de nacimiento, y en su caso, del poder otorgado a su representante.
- En ambos casos, escrito debidamente firmado, en el que manifieste su actividad o especialidad.

11.- Carta de respaldo del fabricante hacia el participante en original, mencionando modelos de los productos que respalda, y tiempo de garantía por 12 meses, también deberá indicar el número de procedimiento.

12.- Carta de respaldo del fabricante hacia el participante de los embellecimientos de trazabilidad en original mencionando el número de procedimiento.

13.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. **Anexo 2.**

14.- Manifestación por escrito donde se indique el domicilio en el Estado de Chihuahua y en caso de contar con él, en la Ciudad de Delicias, y donde se indique una dirección de correo electrónico para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación, debidamente firmado. **Anexo 3.**

15.- Manifestación por escrito donde se indique que se asistió o no a la Junta de Aclaraciones y donde manifieste sujetarse a los términos dispuestos en dicha acta y en las presentes bases, debidamente firmado. **Anexo 4.**

16.- Escrito del licitante donde manifieste la clasificación de su empresa, ya sea micro, pequeña o medianas empresas, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación, lo anterior para efectos del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. **Anexo 5.**

17.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de la Declaración de Integridad, debidamente firmado. **Anexo 6.**

18.- Original del Convenio de proposición conjunta, en caso de que la propuesta se presente de manera conjunta.

19.- Muestras físicas de cada producto con embellecimiento y elementos de seguridad plenamente colocados y correspondientes el Municipio de Delicias como se indica en esta licitación.

**El incumplimiento en la presentación de los requisitos enumerados del 1 al 17 o no presentarse requisitos correctamente afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.**

Los documentos originales que presenten para acreditar su personalidad serán devueltos una vez que hayan sido cotejados con las copias que se entreguen, mismas que permanecerán en poder de la convocante.

#### **B) PROPUESTA TÉCNICA.**

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable debidamente identificado con los datos del participante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta técnica y deberá integrarse con los siguientes documentos:

1. Especificaciones de los bienes ofrecidos, conforme a lo establecido en el **Anexo 7** de estas bases, o en papel membretado del participante, respetando cuando menos su contenido, debidamente firmados.

**El incumplimiento en la presentación de este requisito o no presentarse requisitado correctamente afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.**

#### **C) PROPUESTA ECONÓMICA.**

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable debidamente identificado con los datos del participante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica y deberá integrarse por lo siguiente:

1. Podrá presentarse en el formato denominado **Anexo 8** de estas bases, o en papel membretado del participante, respetando cuando menos su contenido y cotizando el importe unitario, el subtotal y el total en moneda nacional y debidamente firmado.

**El incumplimiento en la presentación de este requisito o no presentarse requisitado correctamente afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.**

### **16. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.**

La convocante para efectuar la evaluación de las proposiciones verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, y en ningún caso se utilizará mecanismos de puntos o porcentajes.

Antes de la evaluación técnica, se podrán analizar las propuestas económicas a fin de desechar aquellas cuyo importe exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.

Para evaluar las propuestas, la convocante utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual se adjudicará a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante, de no resultar esta solvente, se evaluarán las que les sigan en precio.

La falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación será causa de desechamiento.

Las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las propuestas, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser subsanados con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las propuestas presentadas.

Se evaluará el precio presentado por cada concursante.

Se valorará que las operaciones aritméticas realizadas para obtener el importe de la propuesta sean realizadas correctamente.

En caso de errores aritméticos, el Comité tomará de base el precio unitario cotizado y las cantidades otorgadas por la convocante y el resultado corregido de las operaciones aritméticas será el considerado para la adjudicación.

Si el proveedor no desea reconocer las correcciones aritméticas su propuesta será descalificada.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad escrita con letra.

Las propuestas que satisfagan todos los aspectos señalados anteriormente se calificarán como solventes, por lo tanto, solo estas serán consideradas para el análisis, desechándose las restantes.

## **17. CRITERIOS DE ADJUDICACION**

La adjudicación se hará por el total de la partida única, por lo que resultará un solo participante ganador.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo para la partida única.

En relación al supuesto anterior si dos o más proveedores presentan proposiciones iguales en precio, el contrato se adjudicará mediante sorteo de insaculación que se realizará en presencia de los miembros del Comité.

De subsistir el empate entre las personas del sector antes mencionado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que lleve a cabo la convocante en el propio acto de fallo y que se realizará en presencia de los miembros del Comité.

## **18. FIRMA DEL CONTRATO**

Una vez notificado el fallo adjudicatorio correspondiente, el contrato deberá suscribirse, dentro de un término no excedente a 10 días hábiles posteriores al de la notificación de dicho fallo.

## **19. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO**

Para el presente proceso licitatorio no se otorgará anticipo.

El pago se realizará previa presentación de la factura correspondiente, en un plazo máximo de 30 días naturales posteriores a la firma del acta de entrega recepción.

Las facturas a que se hace referencia deberán suscribirse a favor del Municipio de Delicias con domicilio en Palacio Municipal Colonia Centro C.P. 33000, de la ciudad de Delicias, Chihuahua, con registro Federal de Contribuyentes MDE-850101-B21.

## **20. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA**

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes a más tardar el día **10 de agosto del 2023**, en las instalaciones del Complejo de Seguridad Pública, ubicada en calle 7ma. Sur no. 2601 sector Sur, de la ciudad de Delicias, Chihuahua.

## **21. CONDICIONES DE PRECIO**

El precio ofertado deberá ser fijo.

## **22. MODIFICACIONES**

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las propuestas presentadas, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el procedimiento.

Conforme al artículo 88 de la ley de la materia, la dependencia convocante podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados o del monto mediante modificaciones a sus contratos, siempre que el monto total de la modificación no rebase en conjunto el 30% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de la convocante; los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o este facultado para ello.

## **23. DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**

Se descalificará la propuesta del participante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación o incurre en violaciones a la ley de la materia.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros participantes para elevar el precio de los bienes licitados.
- c) Si se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- d) Si no se presenta la totalidad de los anexos al transcribirse a papel membretado del licitante.
- e) La presentación de más de una oferta en su propuesta.
- f) La ausencia total de folio en la propuesta.
- g) Cuando los datos o la firma del Contador Público que firme los documentos solicitados para demostrar la capacidad económica resulten incongruentes o ilegibles.
- h) Cuando la información presentada en la proposición técnica, la proposición económica o en la documentación distinta a éstas resulte incongruente.
- i) En su caso, cuando la convocante considere que el precio ofertado no es conveniente o aceptable.

Si alguna propuesta es desechada en la etapa técnica, su propuesta económica permanecerá en poder del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Delicias por 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo adjudicatorio.

## **24. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Delicias declarará desierta la presente licitación, cuando en el acto de apertura de proposiciones, ningún proveedor se presente para participar o cuando ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos exigidos en las presentes bases, o bien, cuando los precios de los bienes que conforman la propuesta se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.

Se considerará que el precio no es aceptable, cuando de la investigación de mercado realizada, resulte que el precio de la proposición es superior a un diez por ciento respecto del más bajo prevaleciente en el mercado nacional.

## **25. CANCELACIÓN DE UNA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS.**

De conformidad con el artículo 71 de la ley de la materia, hasta antes del acto de presentación y apertura de propuestas se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas

cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad de adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de que continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al ente público solicitante, salvo que se trate de caso fortuito o fuerza mayor, lo cual podrá ser en cualquier tiempo.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partida o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Décimo de la ley de la materia.

Salvo en la cancelación por caso fortuito y fuerza mayor, los entes públicos cubrirán a los licitantes los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables, este debidamente comprobados, se relacionen directamente con la operación correspondiente y que estos sean procedentes.

## **26. PENAS CONVENCIONALES Y CAUSALES DE RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.**

En caso de incumplimiento del contrato, la convocante además de hacer efectiva la garantía de cumplimiento, podrá aplicar penalidades en los términos del artículo 89 de la ley de la materia y artículo 98 de su reglamento, a razón del 2 % (dos por ciento) diario, en función de los bienes no entregados oportunamente, multiplicado por el número de días de atraso, sin exceder de 5 (cinco) días hábiles, hasta el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, siendo éste el 10% (diez por ciento), o bien optar por la rescisión de conformidad con el artículo 90 de la ley de la materia, en cual la convocante podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el prestador de servicios incurra en incumplimiento de sus obligaciones.

## **27. SUPUESTOS DE INFRACCIÓN E INHABILITACIÓN DE PARTICIPANTES.**

Son considerados faltas graves que ameritan multa de cien a mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente en la fecha de la infracción y la inhabilitación del licitante, las siguientes:

- Presentar documentación falsa durante las etapas del proceso de licitación o contratación.
- La participación de una persona licitante con un nombre, denominación o razón social diversa, con el propósito de evadir una inhabilitación.
- La participación de empresas con socios en común dentro de una misma licitación.
- Omitir presentar las garantías o no hacerlo oportunamente.
- El incumplimiento contractual con daño o perjuicio grave a la Administración Estatal o Municipal.
- El conflicto de intereses entre el servidor público y el licitante.

## **28. INFORMACIÓN GENERAL DE ASPECTOS RELATIVOS A LOS BIENES**

Marcas y patentes. - El proveedor a quien se le adjudique el contrato, deberá asumir la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar los bienes a la licitante violen patentes, marcas o registros de derecho de autor. Lo anterior será un requisito indispensable para la suscripción del contrato correspondiente una vez emitido el fallo adjudicatorio.

Verificación de los bienes. - El suministro de los bienes será verificado por el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Seguridad Pública Municipal para constatar su recibo a plena satisfacción. Las anomalías deberán ser incluidas en actas circunstanciadas que se levanten para los efectos legales pertinentes.

## **29. INCONFORMIDADES Y RECURSOS**

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los participantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su reglamento y del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y ante el Órgano Interno de Control del Municipio de Delicias con domicilio en Circuito de Reloj y Avenida del Parque Sur, Planta alta de Ciudad Delicias, Chihuahua.

### **30. GENERALIDADES**

Lo no previsto en la Convocatoria o en las Bases correspondientes a la presente Licitación, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Delicias de conformidad con la Ley de la materia.

Estas bases son emitidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Delicias, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, a los 21 días del mes de junio del año 2023.



**DIRECCIÓN DE FINANZAS  
Y ADMINISTRACIÓN**

**L.C. EDGAR HOMERO BELTRÁN DEL RÍO MÉNDEZ**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE DELICIAS  
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

## ANEXOS

- ANEXO 1** Manifiesto bajo protesta de decir verdad de que cuenta con facultades suficientes para comprometerse.
- ANEXO 2** Manifiesto de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley.
- ANEXO 3** Manifiesto de decir verdad de señalar dirección de correo electrónico, domicilio y teléfono en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y documentos relacionados a esta licitación.
- ANEXO 4** Escrito compromiso de sujetarse a los términos dispuestos en el Acta de Junta de Aclaraciones y en las bases que rigen el presente procedimiento.
- ANEXO 5** Escrito del licitante donde manifieste la clasificación de su empresa.
- ANEXO 6** Manifiesto bajo protesta de decir verdad de Declaración de Integridad.
- ANEXO 7** Proposición Técnica.
- ANEXO 8** Proposición Económica.

**ANEXO 1**

Delicias, Chihuahua a \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ del 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE DELICIAS  
P R E S E N T E.-**

\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada en la presente Licitación pública No. \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_ a nombre y representación de (persona moral) \_\_\_\_\_

Clave de Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

Municipio \_\_\_\_\_

Estado \_\_\_\_\_

Numero de escritura pública en la que consta su acta constitutiva \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

Modificaciones al acta constitutiva \_\_\_\_\_

Nombre, número de distrito y lugar del distrito del Notario Público ante el cual se dio fe

Relación de accionistas \_\_\_\_\_

Descripción completa del objeto social de la empresa tal y como aparece en su acta constitutiva (personas morales)

Nombre del apoderado legal o representante \_\_\_\_\_

Número y fecha de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas \_\_\_\_\_

Nombre, número de distrito y lugar del distrito del Notario Público ante el cual se protocolizo

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL PARTICIPANTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

## ANEXO 2

Delicias, Chihuahua a \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ del 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE DELICIAS  
P R E S E N T E.-**

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito no se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados en los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL PARTICIPANTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL

### ANEXO 3

Delicias, Chihuahua a \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ del 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE DELICIAS  
P R E S E N T E.-**

En relación a la Licitación Pública No. \_\_\_\_\_, relativa a \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que se señala como dirección de correo electrónico, domicilio y teléfono en el Estado de Chihuahua y en caso de contar con él, en la Ciudad de Delicias, Chihuahua, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto de la presente licitación.

**CORREO ELECTRONICO:**

\_\_\_\_\_

**DOMICILIO:**

Calle: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

**TELÉFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA:**

\_\_\_\_\_

**DOMICILIO FISCAL**

Domicilio fiscal: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL PARTICIPANTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL



**DIRECCIÓN DE FINANZAS  
Y ADMINISTRACIÓN**

## ANEXO 4

Delicias, Chihuahua a \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ del 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE DELICIAS  
P R E S E N T E.-**

En relación con la Licitación Pública No. \_\_\_\_\_, relativa a la  
\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- a. SI \_\_\_\_\_ o NO \_\_\_\_\_ se asistió a la Junta de Aclaraciones.
  
- b. Me comprometo a sujetarme a los términos dispuestos en el Acta de Junta de Aclaraciones y en las bases que rigen el presente procedimiento.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL PARTICIPANTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL



**DIRECCIÓN DE FINANZAS  
Y ADMINISTRACIÓN**

**ANEXO 5**

Delicias, Chihuahua a \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ del 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE DELICIAS  
P R E S E N T E.-**

En relación con la Licitación Pública No. \_\_\_\_\_, relativa a la \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL PARTICIPANTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL



**DIRECCIÓN DE FINANZAS  
Y ADMINISTRACIÓN**

## ANEXO 6

Delicias, Chihuahua a \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ del 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE DELICIAS  
P R E S E N T E.-**

### DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Por este conducto en relación a la Licitación No. \_\_\_\_\_, relativa a \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

El suscrito \_\_\_\_\_ me abstendré, por si o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Delicias, así como del Municipio de Delicias, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL PARTICIPANTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL

## ANEXO 7

### PROPUESTA TECNICA

**PARTIDA ÚNICA.** – Adquisición de Uniformes y Equipo Táctico para el Personal Operativo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

CONCEPTO NO.	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	CARACTERISTICAS DEL BIEN
1	<p style="text-align: center;"><b>POLO POLICIACA</b></p> <p>FABRICADA DE LA SIGUIENTE FORMA: 100% POLIÉSTER DE 12.5 ONZAS +/-5%; 70% EN TIPO COOLMAX Y 30% EN TEJIDO PIQUE, COLOR AZUL MARINO, CUELLO DEPORTIVO CON ENTRETELA DE TRICOT FUNDIDO. EL CUELLO ES DEL MISMO TEJIDO CON TIRANTES PERMANENTES, AL FRENTE DEL CUELLO CUENTA CON TAPETA REFORZADA CON 3 BOTONES DE MELAMINA DE COLOR DE LA POLO. CUENTA CON PESTAÑA PARA MICRÓFONO DE 1" DE ANCHO COSIDA A LA PARTE INFERIOR DE LA TAPETA DELANTERA, CUENTA CON VENTILACIONES DIVIDIDAS DE 2" CON LA COLA EXTENDIDA PARA AYUDAR A MANTENER LA CAMISA FAJADA. MANGA CORTA CON DOBLADILLO. CUENTA CON PAR DE CHARRETERAS Y UN BOLSILLO A PARTE EN UNA BOLSA PLÁSTICA ADJUNTA A LA CAMISA POLO. LAS PRENDAS DEBEN ESTAR ETIQUETADAS INDEPENDIENTEMENTE. PUEDE LAVARSE A MAQUINA Y DEBE TENER LAS SIGUIENTES TALLAS: DESDE LA XXS HASTA LA 6XL</p> <p style="text-align: center;"><b>EMBLEMA</b></p> <p><b>PECHO IZQUIERDO:</b> ESTRELLA DE SIETE PICOS DEL MUNICIPIO DE 8.5 CMS DE PICO A PICO, LA ESTRELLA DEBERÁ ESTAR CODIFICADA POR MEDIO DE UN HOLOGRAMA IMPERCEPTIBLE A MENOS QUE SE LE AGREGUE LUZ UV, EL CODIGO DE SEGURIDAD DEBE DECIR DELICIAS 2023</p> <p><b>HOMBRO IZQUIERDO:</b> BANDERA DE MEXICO DE 7.62 CMS POR 7.62 CMS. CORTADA A LASER. LA BANDERA DEBERÁ SER FABRICADA EN ETIQUETA HILADA CON BACK PARA ADJHERIRISE MEDIANTE CALOR A LA PRENDA. DEBERA COLOCARSE RIBETEADA EN SU CONTORNO</p> <p><b>HOMBRO DERECHO:</b> SECTOR DE PROXIMIDAD DE 7.62 CMS POR 5 CMS. DEBERÁ SER FABRICADO EN ETIQUETA HILADA CON BACK PARA ADJHERIRISE MEDIANTE CALOR A LA PRENDA. DEBERA COLOCARSE RIBETEADA EN SU CONTORNO.</p> <p><b>ESPALDA:</b> LA TÉCNICA AUTORIZADA PARA ESTE MATERIAL ES HEAT TRANSFER. Y DEBERA DECIR POLICIA MINUCIPAL EN COLOR PLATA REFLEJANTE, EN LA TIPOGRAFÍA AUTORIZADA "HELVÉTICA INSERAT LT STD ROMAN", CENTRADO Y EL TEXTO DEBE QUEDAR EN EL ANCHO DE 27 CM. DEBERÁ CONTAR CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD ANTIFALSIFICACION, SOLAMENTE VISIBLES BAJO LUZ NEGRA O ULTRA VIOLETA, EN ESTE CASO DEBERA PRESENTAR EN REPETIDAS OCASIONES LA LEYENDA: CD. DELICIAS 2023.</p>	Pieza	341	
2	<p style="text-align: center;"><b>PANTALON PIE A TIERRA</b></p> <p>COLOR AZUL MARINO, FABRICADO EN 100% POLIESTER TEJIDO SARGA DE CON PESOS DE 7 A 7.5 a 8 ONZAS POR YARDA CUADRADA. POSEE 4 BOLSILLOS, DOS DELANTEROS, CON UNA ABERTURA DE MÍNIMO DE 6 ½" Y UNA PROFUNDIDAD DE 6" DESDE LA PARTE INFERIOR DE LA ABERTURA. DEBERÁ CONFECCIONARSE CON UN PATRÓN UNIFORME, CON UN FRENTE LISO CON BOLSILLOS DELANTEROS EN UN CUARTO DE LA PARTE SUPERIOR, TRABILLAS DE 7/8" PARA EL CINTURÓN Y DOS BOLSILLOS TRASEROS. LOS DOS BOLSILLOS TRASEROS TENDRÁN UNA ABERTURA MÍNIMA DE 5 ½" Y UNA PROFUNDIDAD DE 6". EL BOLSILLO IZQUIERDO TENDRÁ UNA LENGÜETA PARA ABOTONAR. CADA UNO DE LOS BOLSILLOS. AL INTERIOR TODOS LOS BOLSILLOS SERÁN NEGROS, FABRICADOS EN 65% POLIESTER Y 35% ALGODÓN CON UN NÚMERO MÍNIMO DE HILOS DE 68 X 54, EL PESO SERÁ DE 2.60 YARDAS/LB. EL PANTALÓN TENDRÁ UNA PRETINA AUTO AJUSTABLE O PRETINA TUNEL, PARA MAYOR COMODIDAD Y RENDIMIENTO. AL INTERIOR DE LA CINTURA</p>	Pieza	48	



**DIRECCIÓN DE FINANZAS  
Y ADMINISTRACIÓN**

	<p>CONTARÁ CON DOS BANDAS DE SILICONA CONTINUAS PARALELAS DE 3/16" DE ANCHO PARA LA RETENCIÓN DE LA CAMISA. EL INTERIOR DE LA CINTURA DEBE ESTAR HECHO DE UN MATERIAL NO TEJIDO ELÁSTICO Y TRANSPIRABLE PARA BRINDAR SOPORTE. SE COSERÁ UNA TIRA DE ¾" DE UN MATERIAL ELÁSTICO TRANSPIRABLE A LO LARGO DE LA PARTE SUPERIOR PARA QUE EL BORDE NO SE ENROLLE. LA PRETINA TERMINADA DEBE SER DE 2" DE ANCHO Y DEBE ESTAR CERRADA CON UN DOBLE GANCHO Y OJO A PRUEBA DE APLASTAMIENTO. TODO EL PANTALÓN DEBA SER FABRICADO CON HILO DE 100% POLIÉSTER. LA COSTURA DEL ASIENTO SE COSERÁ CON UNA MÁQUINA DE COSER DE ASIENTO EN AGUJA EN TÁNDEM. SE CERRARÁ CON UNA CREMALLERA DE BLOQUEO CON MEMORIA DE LATÓN Y UN TOPE INFERIOR DE LATÓN EN LA BASE DE LA CADENA DE LA CREMALLERA. SE COSERÁ UNA PRESILLA RECTA DESDE EL EXTERIOR DE LA PRENDA HASTA EL INTERIOR EN LA PARTE INFERIOR DE LA BRAGUETA. SE COSERÁ A TRAVÉS DE LA CINTA DE LA CREMALLERA, LA BRAGUERA DERECHA E IZQUIERDA Y EL FORRO DE LA BRAGUETA DERECHA. LA BRAGUETA DERECHA E IZQUIERDA SE UNIRÁ MEDIANTE UNA PRESILLA ADICIONAL UBICADA DEBAJO DEL TOPE INFERIOR DE LA CREMALLERA EN EL INTERIOR DEL PANTALÓN. BRAGUETA INTERIOR: LOS FORROS DE LA BRAGUETA DERECHA Y DE LA ENTREPIERNA DEBEN SER DEL MISMO TEJIDO Y COLOR QUE LA CORTINA DE LA PRETINA. HABRÁ UNA ENTRETELA NO TEJIDA COSIDA A LA BRAGUETA PARA DAR ESTABILIDAD Y FIERZA ADICIONAL A LA BRAGUETA. EL FORRO DE LA BRAGUETA DERECHA SE COSERÁ A LA BRAGUETA IZQUIERDA DEBAJO DE LA CREMALLERA Y CONTINUARÁ CENTRADO EN LA COSTURA A TRAVÉS DE LA ENTREPIERNA Y TERMINARÁ 1" EN LA COSTURA TRASERA. SE COSERÁ UNA MOSCA FRANCESA SEPARADA HECHA DE LA TELA EXTERIOR A LA BRAGUETA INTERIOR DERECHA. HABRÁ UN REFUERZO DE ENTREPIERNA DE TRIPLE RESISTENCIA PARA EVITAR FALLAS EN LA COSTURA EN EL ÁREA DE LA ENTREPIERNA. LA ENTREPIERNA SE ASEGURARÁ CON DOS FILAS DE COSTURAS. UNA FILA DEBE ESTAR EN EL INTERIOR DEL PANTALÓN, LUEGO GIRAR Y UNA FILA ADICIONAL PARA COSER EN EL EXTERIOR DEL PANTALÓN. DEBE TENER UN MÍNIMO DE 7 PRESILLAS PARA EL CINTURÓN. CADA UNA DEBE TENER 7/8" DE ANCHO Y DOBLE GROSOR, CON COSTURAS EN EL LADO FRONTAL A 3/8" DE CADA BORDE. EXCEPTO POR EL LAZO TRASERO QUE DEBE SER CLAVADO, TODOS LOS LAS PRESILLAS SE COSERÁN EN LA PARTE INFERIOR DE LA PRETINA Y EN LA PARTE SUPERIOR. DEBEN ALOJAR UN CINTURÓN DE 1 ¾".</p>			
3	<p style="text-align: center;"><b>CAMISOLA TACTICA</b></p> <p>FABRICADA EN TELA RIPSTOP DE 4.5MM, 65% POLIESTER/ 35% ALGODÓN DE 4.5 OZ.CON UNA TOLERANCIA DE +/-5%. TRATAMIENTO ANTILÍQUIDOS (TEFLON) PARA PROTEGER DE MANCHAS Y LIQUIDOS. DOS BOLSILLOS EN EL PECHO, DE 14 CMS DE ANCHO POR 15.5 CMS DE LARGO MÍNIMO, EN LA PARTE SUPERIOR DE CADA BOLSILLO UNA APERTURA DE 4 CMS PARA BOLIgrafo, CUENTA CON SOLAPA EN CADA BOLSILLO DE 14 CMS DE ANCHO POR 5.7 CMS DE LARGO CON BOTON FALSO DE MELANINA EN LA PARTE CENTRAL DE LA SOLAPA. DOS BOLSILLOS OCULTOS PARA DOCUMENTOS CON UNA APERTURA DE 17.5 CMS COMO MÍNIMO CON DOBLE CIERRE DE VELCRO. PORTARA CHARRETERAS COCIDAS EN FORMA DE X CON CIERRE DE BOTON DE MELANINA. CUELLO CON REFUERZO INTERIOR DE PLASTICO EN PUNTA PARA EVITAR DOBLECES Y MANTENER UN ASPECTO PROFESIONAL Y EVITAR SE DEFORME. MANGA LARGA, CON PUÑOS AJUSTABLES CON DOS BOTONES DE MELANINA. EN LA PARTE EXTERIOR DE LA MANGA DEBE DE CONTAR CON UN BOTON DE MELANINA COCIDO EN UN REFUERZO EN FORMA DE EQUIs CENTRADO A LA ANCHURA DE LA CHARRETERA, CUENTA CON UNA CORREA DEL MISMO MATERIAL DE LA PRENDA COCIDA EN EL INTERIOR DE LA MANGA PARA PODER ENROLLAR LA MANGA LARGA Y HABILITARLA EN POSICION DE MANGA CORTA. REFUERZO EN CODOS. CORTE DIAMANTE EN EL AREA DE AXILAS PARA MAYOR MOVILIDAD Y RESPIRACION DE CUATRO ORIFICIOS COCIDOS. ABERTURAS LATERALES PARA CABLES DE AURICULAR. CIERRE DE CREMAYERA YKK OCULTA DEL MISMO COLOR DE LA PRENDA CON SIMULACION DE 5 BOTONES DE MELANINA FALSOS Y LOS 2 SUPERIORES FUNCIONALES DANDO UN TOTAL DE 7 BOTONES FRONTALES.</p>	Pieza	293	



4	<p align="center"><b>PANTALON TACTICO</b></p> <p>FABRICADO EN TELA RIPSTOP DE 4.5 MM, 65% POLIESTER/35% ALGODÓN DE 6.5 OZ. CON UNA TOLERANCIA DE +/-5%, CON TRATAMIENTO ANTILÍQUIDOS (TEFLON) PARA PROTEGER DE MANCHAS Y LIQUIDOS. DOBLE REFUERZO EN RODILLA. 8 BOLSILLOS TOTALES. 2 BOLSILLOS FRONTALES EN DIAGONAL CON ABERTURA Y REFUERZO DOBLE EN LA PARTE INFERIOR. 2 BOLSILLOS TRASEROS DE CON SOLAPA ASEGURADA CON DOBLE COSTURA Y CIERRE DE DOBLE VELCRO COCIDO DIAGONAL EN FORMA DE EQUIS DE 4 CMS POR 2 CMS PARA MANTENER CERRADO EL BOLSILLO. 2 BOLSILLOS LATERALES TIPO CARGO AMPLIOS DE AL MENOS 20.5 CMS DE ANCHO POR 21 CMS DE LARGO CON UNA SOLAPA DE 20.5 CMS DE ANCHO POR 7.5 CMS DE LARGO. CIERRE DE DOBLE VELCRO COCIDO EN DIAGONAL EN FORMA DE EQUIS DE 4.5 CMS POR 2.5 CMS PAR MANTENER CERRADO EL BOLSILLO CON MAYOR SEGURIDAD. DOS BOLSILLOS EN LA PARTE TRASERA DEL BOLSILLO TIPO CARGO QUE CUENTA CON UNA RANURA CENTRAL DE 10 CMS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA SOLAPA PARA TELEFONO CELULAR/CARTUCHOS, ETC. REFUERZO EN COSTURAS DE MAYOR ESTRÉS Y DESGASTE. LA CINTURA ES DE 4.8 CMS DE GROSOR Y SE CIERRA CON DOBLE BOTON, EL PRIMERO SIENDO DE PRESION Y EL SEGUNDO CON UN BOTON TRADICIONAL DE MELANINA IRROMPIBLE CON ORIFICIO PARA MAYOR ESTABILIDAD. LA CINTURA DEBERA TENER AJUSTADORES ELASTICOS PARA MAYOR CONFORT Y DESEMPEÑO. EL PANTALON TENDRA UNA CINTURA CONTINUA EN SU PARTE INTERIOR. CIERRE FRONTAL DE CREMALLERA YKK CON BLOQUEO. 7 PRESILLAS PARA CINTO EN CUALQUIERA DE SUS TALLAS. CADA PRESILLA MEDIRA 4.1 CMS DE ANCHO POR 7 CMS DE LARGO. TODOS LOS OJILLOS SERAN COCIDOS EN LA CINTURA DEL PANTALON. LAS PRESILLAS FRONTALES CUENTAN CON RANURA DEL MISMO MATERIAL DE LA PRENDA PARA PODER PORTAR CLIP DE CELULAR. SE PODRA USAR UN CINTURON DE HASTA 5 CMS DE ANCHO. CORTE DIAMANTE EN ENTREPIERNA DE PARA MAYOR COMODIDAD.</p>	Pieza	634	
5	<p align="center"><b>BOTA TACTICA DE 6 "</b></p> <p>BOTA TACTICA COLOR NEGRO, 6" DE ALTO, CONSTRUIDA EN PIEL ENTERA TIPO NAPA, CON LATERALES Y TUBO DE NYLON DE 1200 DENNIERS COMO MINIMO, CORDON CIRCULAR NUMERO 160, SUELA ANTIDERRAPANTE DE ALTA RESISTENCIA A AGUA Y ACEITE COMO MINIMO, SOPORTE TIPO EVA QUE DA CONFORT Y SOPORTE CONSTRUIDO EN HORMA EE, LENGÜETA FABRICADA EN MALLA DE POLIESTER Y PIEL, FORRO INTERIOR EN MALLA ANTIBACTERIAL, PLANTILLA DE AL MENOS 6 MM CON OJILLOS METALICOS AL FRENTE.</p>	Par	341	
6	<p align="center"><b>CAMISOLAS PIE A TIERRA</b></p> <p>MANGA LARGA COLOR AZUL MARINO, FABRICADA EN 100% POLIÉSTER, DE 9.5 A 10 ONZAS POR YARDA CUADRADA, TEJIDO PLANO. CORTE POLICIACO, CUELLO Y PUÑOS CAMISEROS CON ENTRETELA PARA BRINDAR PERMANENTE MARCIALIDAD. LOS PUÑOS DEBEN TENER 2 7/8" DE ANCHO Y ABROCHARSE CON UN PUÑO AJUSTABLE DE DOS BOTONES. LA ABERTURA DE LA MANGA DEBE MEDIR 4 7/8" DESDE LA PARTE SUPERIOR DEL PUÑO. LA CARA SUPERIOR DE ESTA ABERTURA DEBE TENER 1 ¼" DE ANCHO Y LA CARA INFERIOR ½" DE ANCHO. EL FRENTE IZQUIERDO TIENE UN PLIEGUE CENTRAL DE TEJIDO PROPIO DE 1 ½" DE ANCHO QUE SE EXTIENDE DESDE LA BANDA DEL CUELLO HASTA LA PARTE INFERIOR DE LA CAMISA. EL PLIEGUE CENTRAL TIENE DOS FILAS DE COSTURAS SEPARADAS POR 7/8". EL FRENTE DERECHO TIENE UNA VUELTA HACIA ATRÁS DE 2" QUE SE EXTIENDE DESDE LA BANDA DEL CUELLO HASTA LA PARTE INFERIOR DE LA CAMISA. HAY 6 BOTONES FUNCIONALES DELANTEROS Y UN BOTÓN EN EL CUELLO. POSEE DOS BOLSILLOS EN EL PECHO QUE MIDEN 5 3/8" DE ANCHO Y 6" DE LARGO CON ESQUINAS EN INGLETE. AMBOS BOLSILLOS TIENEN UNA PARTE SUPERIOR E INFERIOR COSIDAS CON PLIEGUES EN FORMA DE CAJA DE 1 ¼" PARA EVITAR QUE SE EXTIENDAN. BOLSILLO IZQUIERDO TIENEN UNA APERTURA PARA COLOCAR LÁPICES COSIDA DE 1 ¼" DE ANCHO. SOLAPAS DE ¾" DE ANCHO, 2 ¾" DE LARGO EN EL CENTRO Y 2 ½" EN CADA LADO. LAS SOLAPAS SE COLOCAN CON UN ESPACIO DE 1" ENTRE EL BOLSILLO Y LA SOLAPA Y TIENEN UN OJAL CENTRADO CON BOTÓN. LA SOLAPA IZQUIERDA TIENE UNA ABERTURA PARA LÁPIZ DE 1 ½" DE ANCHO.</p>	Pieza	48	

	<p>SE COLOCA UN SUJETADOR DE BUCLE TEJIDO DE ½" DE ANCHO Y 1" DE LARGO EN LOS BORDES DE CADA SOLAPA PARA ASEGURAR EL SUJETADOR DE GANCHO TEJIDO COLOCADO EN LOS BOLSILLOS. LAS SOLAPAS TIENEN ENTRETELA ARRUGADA. POSEE UN TIRANTE PARA PLACA METALICA AL INTERIOR DE APROXIMADAMENTE 1" DE ANCHO QUE SE EXTIENDE DESDE LA COSTURA DE UNIÓN HASTA EL BOLSILLO DEL FRENTE IZQUIERDO. TIENE DOS OJALES PEQUEÑOS, SIN CORTAR, SEPARADOS 1 ½" CON EL OJAL INFERIOR 1 ½" POR ENCIMA DE LA SOLAPA. POSEE CHARRETERAS DESDE LA COSTURA DEL HOMBRO APUNTANDO HACIA EL CUELLO Y DEBE CONTAR CON BOTON HACIA EL CUELLO Y REMATE EN X HACIA EL HOMBRO. LAS CAMISAS DEBEN TENER PLEGUES MILITARES PERMANENTES. UN PLEGUE EN CADA FRENTE QUE SE EXTIENDE DESDE EL DOBLADILLO HASTA LA COSTURA DE UNIÓN. TRES PLEGUES VERTICALES EN LA ESPALDA; PLEGUE MEDIO EN LA LÍNEA CENTRAL DE LA ESPALDA; PLEGUES LATERALES DE LA ESPALDA ESPACIADOS EQUITATIVAMENTE DESDE EL PLEGUE CENTRAL. BOTONES DE MELAMINA DEL MISMO COLOR DE LA CAMISA.</p>			
7	<p align="center"><b>GORRA POLICIACA</b></p> <p>GORRA TACTICA, UNITALLA (COLORES DISPONIBLES DARK NAVY, KAKI, GRIS, NEGRO) ELABORADA EN TELA RIP STOP CON UNA COMPOSICIÓN DEL 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN DE 6.2 oz CON UNA TOLERANCIA DE +/-5%; CON AJUSTE MECÁNICO, Y TEFLON. CONFECCIONADA DE LA SIGUIENTE MANERA; ELABORADA DE SEIS GAJOS UNIDOS CON UN PESPUNTE. CADA GAJO LLEVA UN OJILLO HILADO AL TONO DE LA PRENDA EN LA PARTE SUPERIOR COMO VENTILACIÓN. LOS DOS GAJOS FRONTALES LLEVAN HORMA DE ENTRETELA RÍGIDA. VISERA UNIDA A CUERPO DE PRENDA CON UN PESPUNTE CON MAQUINA RECTA Y COSTURAS DECORATIVAS EN CONTORNO. EN PARTE TRASERA SE COLOCA UN AJUSTADOR DE LA MISMA TELA PRINCIPAL CON CONTACTEL, LA CUAL VA UNIDA A LA GORRA CON DOS PESPUNTES EN CONTORNO. EN INTERIOR DE LA PRENDA SE COLOCAN TAPA COSTURAS EN CADA UNIÓN DE GAJO CON PESPUNTE. EN EL RUEDO DE LA GORRA SE COLOCA CINTA COLOR NEGRO PARA ABSORCIÓN DE HUMEDAD. NO POSE BOTON DECORATIVO EN LA PARTE SUPERIOR.</p> <p align="center"><b>EMBELLECIMIENTO QUE DEBEREN LLEVAR LAS GORRAS POLICIACAS</b></p> <p>ESTRELLA DE SIETE PICOS DEL MUNICIPIO DE 6 CMS DE PICO A PICO, EN LA PATRTE FRONTAL; LA ESTRELLA DEBERÁ ESTAR CODIFICADA POR MEDIO DE UN HOLOGRAMA IMPERCEPTIBLE A MENOS QUE SE LE AGREGUE LUZ UV, EL CODIGO DE SEGURIDAD DEBE DECIR DELICIAS 2023.</p>	Pieza	341	

Asumimos el compromiso de cumplir con los requerimientos establecidos en este documento, y en las bases de la presente licitación, así como a entregar los bienes en el tiempo y lugar establecidos.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL PARTICIPANTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE



## ANEXO 8

### PROPUESTA ECONÓMICA

**PARTIDA ÚNICA.** - Adquisición de Uniformes y Equipo Táctico para el Personal Operativo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

CONCEPTO NO.	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA INCLUIDO	SUBTOTAL SIN IVA INCLUIDO
1	<p style="text-align: center;"><b>POLO POLICIACA</b></p> <p>FABRICADA DE LA SIGUIENTE FORMA: 100% POLIÉSTER DE 12.5 ONZAS +/-5%; 70% EN TIPO COOLMAX Y 30% EN TEJIDO PIQUE, COLOR AZUL MARINO, CUELLO DEPORTIVO CON ENTRETELA DE TRICOT FUNDIDO. EL CUELLO ES DEL MISMO TEJIDO CON TIRANTES PERMANENTES, AL FRENTE DEL CUELLO CUENTA CON TAPETA REFORZADA CON 3 BOTONES DE MELAMINA DE COLOR DE LA POLO. CUENTA CON PESTAÑA PARA MICRÓFONO DE 1" DE ANCHO COSIDA A LA PARTE INFERIOR DE LA TAPETA DELANTERA, CUENTA CON VENTILACIONES DIVIDIDAS DE 2" CON LA COLA EXTENDIDA PARA AYUDAR A MANTENER LA CAMISA FAJADA. MANGA CORTA CON DOBLADILLO. CUENTA CON PAR DE CHARRETERAS Y UN BOLSILLO A PARTE EN UNA BOLSA PLÁSTICA ADJUNTA A LA CAMISA POLO. LAS PRENDAS DEBEN ESTAR ETIQUETADAS INDEPENDIENTEMENTE. PUEDE LAVARSE A MAQUINA Y DEBE TENER LAS SIGUIENTES TALLAS: DESDE LA XXS HASTA LA 6XL</p> <p style="text-align: center;"><b>EMBLEMA</b></p> <p><b>PECHO IZQUIERDO:</b> ESTRELLA DE SIETE PICOS DEL MUNICIPIO DE 8,5 CMS DE PICO A PICO, LA ESTRELLA DEBERÁ ESTAR CODIFICADA POR MEDIO DE UN HOLOGRAMA IMPERCEPTIBLE A MENOS QUE SE LE AGREGUE LUZ UV, EL CODIGO DE SEGURIDAD DEBE DECIR DELICIAS 2023</p> <p><b>HOMBRO IZQUIERDO:</b> BANDERA DE MEXICO DE 7.62 CMS POR 7.62 CMS. CORTADA A LASER. LA BANDERA DEBERÁ SER FABRICADA EN ETIQUETA HILADA CON BACK PARA ADJHERIRISE MEDIANTE CALOR A LA PRENDA. DEBERA COLOCARSE RIBETEADA EN SU CONTORNO</p> <p><b>HOMBRO DERECHO:</b> SECTOR DE PROXIMIDAD DE 7.62 CMS POR 5 CMS. DEBERÁ SER FABRICADO EN ETIQUETA HILADA CON BACK PARA ADJHERIRISE MEDIANTE CALOR A LA PRENDA. DEBERA COLOCARSE RIBETEADA EN SU CONTORNO.</p> <p><b>ESPALDA:</b> LA TÉCNICA AUTORIZADA PARA ESTE MATERIAL ES HEAT TRANSFER. Y DEBERA DECIR POLICIA MINUCIPAL EN COLOR PLATA REFLEJANTE, EN LA TIPOGRAFÍA AUTORIZADA "HELVÉTICA INSERAT LT STD ROMAN", CENTRADO Y EL TEXTO DEBE QUEDAR EN EL ANCHO DE 27 CM. DEBERÁ CONTAR CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD ANTIFALSIFICACION, SOLAMENTE VISIBLES BAJO LUZ NEGRA O ULTRA VIOLETA, EN ESTE CASO DEBERA PRESENTAR EN REPETIDAS OCASIONES LA LEYENDA: CD. DELICIAS 2023.</p>	Pieza	341		
2	<p style="text-align: center;"><b>PANTALON PIE A TIERRA</b></p> <p>COLOR AZUL MARINO, FABRICADO EN 100% POLIESTER TEJIDO SARGA DE CON PESOS DE 7 A 7.5 α 8 ONZAS POR YARDA CUADRADA. POSEE 4 BOLSILLOS, DOS DELANTEROS, CON UNA ABERTURA DE MÍNIMO DE 6 ½" Y UNA PROFUNDIDAD DE 6" DESDE LA PARTE INFERIOR DE LA ABERTURA. DEBERÁ CONFECCIONARSE CON UN PATRÓN UNIFORME, CON UN FRENTE LISO CON BOLSILLOS DELANTEROS EN UN CUARTO DE LA PARTE SUPERIOR, TRABILLAS DE 7/8" PARA EL CINTURÓN Y DOS BOLSILLOS TRASEROS. LOS DOS BOLSILLOS TRASEROS TENDRÁN UNA APERTURA MÍNIMA DE 5 ½" Y UNA PROFUNDIDAD DE 6". EL BOLSILLO IZQUIERDO TENDRÁ UNA LENGÜETA PARA ABOTONAR. CADA UNO DE LOS BOLSILLOS. AL INTERIOR TODOS LOS BOLSILLOS SERÁN NEGROS, FABRICADOS EN 65% POLIESTER Y 35% ALGODÓN CON UN NÚMERO MÍNIMO DE HILOS DE 68 X 54, EL PESO SERÁ DE 2.60 YARDAS/LB. EL PANTALÓN TENDRÁ UNA PRETINA AUTO AJUSTABLE O PRETINA TUNEL, PARA MAYOR COMODIDAD Y RENDIMIENTO. AL INTERIOR DE LA CINTURA CONTARÁ CON DOS</p>	Pieza	48		



	<p>BANDAS DE SILICONA CONTINUAS PARALELAS DE 3/16" DE ANCHO PARA LA RETENCIÓN DE LA CAMISA. EL INTERIOR DE LA CINTURA DEBE ESTAR HECHO DE UN MATERIAL NO TEJIDO ELÁSTICO Y TRANSPIRABLE PARA BRINDAR SOPORTE. SE COSERÁ UNA TIRA DE 3/4" DE UN MATERIAL ELÁSTICO TRANSPIRABLE A LO LARGO DE LA PARTE SUPERIOR PARA QUE EL BORDE NO SE ENROLLE. LA PRETINA TERMINADA DEBE SER DE 2" DE ANCHO Y DEBE ESTAR CERRADA CON UN DOBLE GANCHO Y OJO A PRUEBA DE APLASTAMIENTO. TODO EL PANTALÓN DEBE SER FABRICADO CON HILO DE 100% POLIÉSTER. LA COSTURA DEL ASIENTO SE COSERÁ CON UNA MÁQUINA DE COSER DE ASIENTO EN AGUJA EN TÁNDEM. SE CERRARÁ CON UNA CREMALLERA DE BLOQUEO CON MEMORIA DE LATÓN Y UN TOPE INFERIOR DE LATÓN EN LA BASE DE LA CADENA DE LA CREMALLERA. SE COSERÁ UNA PRESILLA RECTA DESDE EL EXTERIOR DE LA PRENDA HASTA EL INTERIOR EN LA PARTE INFERIOR DE LA BRAGUETA. SE COSERÁ A TRAVÉS DE LA CINTA DE LA CREMALLERA, LA BRAGUERA DERECHA E IZQUIERDA Y EL FORRO DE LA BRAGUETA DERECHA. LA BRAGUETA DERECHA E IZQUIERDA SE UNIRÁ MEDIANTE UNA PRESILLA ADICIONAL UBICADA DEBAJO DEL TOPE INFERIOR DE LA CREMALLERA EN EL INTERIOR DEL PANTALÓN. BRAGUETA INTERIOR: LOS FORROS DE LA BRAGUETA DERECHA Y DE LA ENTREPIERNA DEBEN SER DEL MISMO TEJIDO Y COLOR QUE LA CORTINA DE LA PRETINA. HABRÁ UNA ENTRETELA NO TEJIDA COSIDA A LA BRAGUETA PARA DAR ESTABILIDAD Y FIERZA ADICIONAL A LA BRAGUETA. EL FORRO DE LA BRAGUETA DERECHA SE COSERÁ A LA BRAGUETA IZQUIERDA DEBAJO DE LA CREMALLERA Y CONTINUARÁ CENTRADO EN LA COSTURA A TRAVÉS DE LA ENTREPIERNA Y TERMINARÁ 1" EN LA COSTURA TRASERA. SE COSERÁ UNA MOSCA FRANCESA SEPARADA HECHA DE LA TELA EXTERIOR A LA BRAGUETA INTERIOR DERECHA. HABRÁ UN REFUERZO DE ENTREPIERNA DE TRIPLE RESISTENCIA PARA EVITAR FALLAS EN LA COSTURA EN EL ÁREA DE LA ENTREPIERNA. LA ENTREPIERNA SE ASEGURARÁ CON DOS FILAS DE COSTURAS. UNA FILA DEBE ESTAR EN EL INTERIOR DEL PANTALÓN, LUEGO GIRAR Y UNA FILA ADICIONAL PARA COSER EN EL EXTERIOR DEL PANTALÓN. DEBE TENER UN MÍNIMO DE 7 PRESILLAS PARA EL CINTURÓN. CADA UNA DEBE TENER 7/8" DE ANCHO Y DOBLE GROSOR. CON COSTURAS EN EL LADO FRONTAL A 3/8" DE CADA BORDE. EXCEPTO POR EL LAZO TRASERO QUE DEBE SER CLAVADO, TODOS LOS LAS PRESILLAS SE COSERÁN EN LA PARTE INFERIOR DE LA PRETINA Y EN LA PARTE SUPERIOR. DEBEN ALOJAR UN CINTURÓN DE 1 3/4".</p>			
3	<p style="text-align: center;"><b>CAMISOLA TACTICA</b></p> <p>FABRICADA EN TELA RIPSTOP DE 4.5MM. 65% POLIESTER/ 35% ALGODÓN DE 4.5 OZ. CON UNA TOLERANCIA DE +/-5%. TRATAMIENTO ANTILQUIDOS (TEFLON) PARA PROTEGER DE MANCHAS Y LIQUIDOS. DOS BOLSILLOS EN EL PECHO, DE 14 CMS DE ANCHO POR 15.5 CMS DE LARGO MÍNIMO, EN LA PARTE SUPERIOR DE CADA BOLSILLO UNA APERTURA DE 4 CMS PARA BOLIgrafo, CUENTA CON SOLAPA EN CADA BOLSILLO DE 14 CMS DE ANCHO POR 5.7 CMS DE LARGO CON BOTON FALSO DE MELANINA EN LA PARTE CENTRAL DE LA SOLAPA. DOS BOLSILLOS OCULTOS PARA DOCUMENTOS CON UNA APERTURA DE 17.5 CMS COMO MÍNIMO CON DOBLE CIERRE DE VELCRO. PORTARA CHARRETERAS COCIDAS EN FORMA DE X CON CIERRE DE BOTON DE MELANINA. CUELLO CON REFUERZO INTERIOR DE PLASTICO EN PUNTA PARA EVITAR DOBLECES Y MANTENER UN ASPECTO PROFESIONAL Y EVITAR SE DEFORME. MANGA LARGA, CON PUÑOS AJUSTABLES CON DOS BOTONES DE MELANINA. EN LA PARTE EXTERIOR DE LA MANGA DEBE DE CONTAR CON UN BOTON DE MELANINA COCIDO EN UN REFUERZO EN FORMA DE EQUIZ CENTRADO A LA ANCHURA DE LA CHARRETERA. CUENTA CON UNA CORREA DEL MISMO MATERIAL DE LA PRENDA COCIDA EN EL INTERIOR DE LA MANGA PARA PODER ENROLLAR LA MANGA LARGA Y HABILITARLA EN POSICION DE MANGA CORTA. REFUERZO EN CODOS. CORTE DIAMANTE EN EL AREA DE AXILAS PARA MAYOR MOVILIDAD Y RESPIRACION DE CUATRO ORIFICIOS COCIDOS. ABERTURAS LATERALES PARA CABLES DE AURICULAR. CIERRE DE CREMAYERA YKK OCULTA DEL MISMO COLOR DE LA PRENDA CON SIMULACION DE 5 BOTONES DE MELANINA FALSOS Y LOS 2 SUPERIORES FUNCIONALES DANDO UN TOTAL DE 7 BOTONES FRONTALES.</p>	Pieza	293	



**DIRECCIÓN DE FINANZA  
Y ADMINISTRACIÓN**

4	<p style="text-align: center;"><b>PANTALON TACTICO</b></p> <p>FABRICADO EN TELA RIPSTOP DE 4.5 MM, 65% POLIESTER/35% ALGODÓN DE 6.5 OZ. CON UNA TOLERANCIA DE +/-5%. CON TRATAMIENTO ANTILÍQUIDOS (TEFLON) PARA PROTEGER DE MANCHAS Y LIQUIDOS. DOBLE REFUERZO EN RODILLA. 8 BOLSILLOS TOTALES. 2 BOLSILLOS FRONTALES EN DIAGONAL CON ABERTURA Y REFUERZO DOBLE EN LA PARTE INFERIOR. 2 BOLSILLOS TRASEROS DE CON SOLAPA ASEGURADA CON DOBLE COSTURA Y CIERRE DE DOBLE VELCRO COCIDO DIAGONAL EN FORMA DE EQUIS DE 4 CMS POR 2 CMS PARA MANTENER CERRADO EL BOLSILLO. 2 BOLSILLOS LATERALES TIPO CARGO AMPLIOS DE AL MENOS 20.5 CMS DE ANCHO POR 21 CMS DE LARGO CON UNA SOLAPA DE 20.5 CMS DE ANCHO POR 7.5 CMS DE LARGO. CIERRE DE DOBLE VELCRO COCIDO EN DIAGONAL EN FORMA DE EQUIS DE 4.5 CMS POR 2.5 CMS PAR MANTENER CERRADO EL BOLSILLO CON MAYOR SEGURIDAD. DOS BOLSILLOS EN LA PARTE TRASERA DEL BOLSILLO TIPO CARGO QUE CUENTA CON UNA RANURA CENTRAL DE 10 CMS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA SOLAPA PARA TELEFONO CELULAR/CARTUCHOS, ETC. REFUERZO EN COSTURAS DE MAYOR ESTRÉS Y DESGASTE. LA CINTURA ES DE 4.8 CMS DE GROSOR Y SE CIERRA CON DOBLE BOTON, EL PRIMERO SIENDO DE PRESION Y EL SEGUNDO CON UN BOTON TRADICIONAL DE MELANINA IRROMPIBLE CON ORIFICIO PARA MAYOR ESTABILIDAD. LA CINTURA DEBERA TENER AJUSTADORES ELASTICOS PARA MAYOR CONFORT Y DESEMPEÑO. EL PANTALON TENDRA UNA CINTURA CONTINUA EN SU PARTE INTERIOR. CIERRE FRONTAL DE CREMALLERA YKK CON BLOQUEO. 7 PRESILLAS PARA CINTO EN CUALQUIERA DE SUS TALLAS. CADA PRESILLA MEDIRA 4.1 CMS DE ANCHO POR 7 CMS DE LARGO. TODOS LOS OJILLOS SERAN COCIDOS EN LA CINTURA DEL PANTALON. LAS PRESILLAS FRONTALES CUENTAN CON RANURA DEL MISMO MATERIAL DE LA PRENDA PARA PODER PORTAR CLIP DE CELULAR. SE PODRA USAR UN CINTURON DE HASTA 5 CMS DE ANCHO. CORTE DIAMANTE EN ENTREPIERNA DE PARA MAYOR COMODIDAD.</p>	Pieza	634	
5	<p style="text-align: center;"><b>BOTA TACTICA DE 6 "</b></p> <p>BOTA TACTICA COLOR NEGRO, 6" DE ALTO, CONSTRUIDA EN PIEL ENTERA TIPO NAPA, CON LATERALES Y TUBO DE NYLON DE 1200 DENNIERS COMO MINIMO, CORDON CIRCULAR NUMERO 160, SUELA ANTIDERRAPANTE DE ALTA RESISTENCIA A AGUA Y ACEITE COMO MINIMO, SOPORTE TIPO EVA QUE DA CONFORT Y SOPORTE CONSTRUIDO EN HORMA EE, LENGÜETA FABRICADA EN MALLA DE POLIESTER Y PIEL, FORRO INTERIOR EN MALLA ANTIBACTERIAL, PLANTILLA DE AL MENOS 6 MM CON OJILLOS METALICOS AL FRENTE.</p>	Par	341	
6	<p style="text-align: center;"><b>CAMISOLAS PIE A TIERRA</b></p> <p>MANGA LARGA COLOR AZUL MARINO, FABRICADA EN 100% POLIÉSTER, DE 9.5 A 10 ONZAS POR YARDA CUADRADA, TEJIDO PLANO. CORTE POLICIACO, CUELLO Y PUÑOS CAMISEROS CON ENTRETELA PARA BRINDAR PERMANENTE MARCIALIDAD. LOS PUÑOS DEBEN TENER 2 7/8" DE ANCHO Y ABROCHARSE CON UN PUÑO AJUSTABLE DE DOS BOTONES. LA ABERTURA DE LA MANGA DEBE MEDIR 4 7/8" DESDE LA PARTE SUPERIOR DEL PUÑO. LA CARA SUPERIOR DE ESTA ABERTURA DEBE TENER 1 ¼" DE ANCHO Y LA CARA INFERIOR ½" DE ANCHO. EL FRENTE IZQUIERDO TIENE UN PLIEGUE CENTRAL DE TEJIDO PROPIO DE 1 ½" DE ANCHO QUE SE EXTIENDE DESDE LA BANDA DEL CUELLO HASTA LA PARTE INFERIOR DE LA CAMISA. EL PLIEGUE CENTRAL TIENE DOS FILAS DE COSTURAS SEPARADAS POR 7/8". EL FRENTE DERECHO TIENE UNA VUELTA HACIA ATRÁS DE 2" QUE SE EXTIENDE DESDE LA BANDA DEL CUELLO HASTA LA PARTE INFERIOR DE LA CAMISA. HAY 6 BOTONES FUNCIONALES DELANTEROS Y UN BOTÓN EN EL CUELLO. POSEE DOS BOLSILLOS EN EL PECHO QUE MIDEN 5 3/8" DE ANCHO Y 6" DE LARGO CON ESQUINAS EN INGLETE. AMBOS BOLSILLOS TIENEN UNA PARTE SUPERIOR E INFERIOR COSIDAS CON PLIEGUES EN FORMA DE CAJA DE 1 ¼" PARA EVITAR QUE SE EXTIENDAN. BOLSILLO IZQUIERDO TIENEN UNA APERTURA PARA COLOCAR LÁPICES COSIDA DE 1 ¼" DE ANCHO. SOLAPAS DE ¾" DE ANCHO, 2 ¾" DE LARGO EN EL CENTRO Y 2 ½" EN CADA LADO. LAS SOLAPAS SE COLOCAN CON UN ESPACIO DE 1" ENTRE EL BOLSILLO Y LA SOLAPA Y TIENEN UN OJAL CENTRADO CON BOTÓN. LA SOLAPA IZQUIERDA TIENE UNA ABERTURA PARA LÁPIZ DE 1 ½" DE ANCHO. SE COLOCA UN SUJETADOR DE BUCLE TEJIDO DE ½" DE ANCHO Y 1" DE LARGO EN LOS BORDES DE CADA SOLAPA PARA ASEGURAR EL SUJETADOR DE GANCHO TEJIDO</p>	Pieza	48	



	COLOCADO EN LOS BOLSILLOS. LAS SOLAPAS TIENEN ENTRETELA ARRUGADA. POSEE UN TIRANTE PARA PLACA METALICA AL INTERIOR DE APROXIMADAMENTE 1" DE ANCHO QUE SE EXTIENDE DESDE LA COSTURA DE UNIÓN HASTA EL BOLSILLO DEL FRENTE IZQUIERDO. TIENE DOS OJALES PEQUEÑOS, SIN CORTAR, SEPARADOS 1 ½" CON EL OJAL INFERIOR 1 ½" POR ENCIMA DE LA SOLAPA. POSEE CHARRETERAS DESDE LA COSTURA DEL HOMBRO APUNTANDO HACIA EL CUELLO Y DEBE CONTAR CON BOTON HACIA EL CUELLO Y REMATE EN X HACIA EL HOMBRO. LAS CAMISAS DEBEN TENER PLIEGUES MILITARES PERMANENTES. UN PLIEGUE EN CADA FRENTE QUE SE EXTIENDE DESDE EL DOBLADILLO HASTA LA COSTURA DE UNIÓN. TRES PLIEGUES VERTICALES EN LA ESPALDA; PLIEGUE MEDIO EN LA LÍNEA CENTRAL DE LA ESPALDA; PLIEGUES LATERALES DE LA ESPALDA ESPACIADOS EQUITATIVAMENTE DESDE EL PLIEGUE CENTRAL. BOTONES DE MELAMINA DEL MISMO COLOR DE LA CAMISA.				
7	<p align="center"><b>GORRA POLICIACA</b></p> <p>GORRA TACTICA, UNITALLA (COLORES DISPONIBLES DARK NAVY, KAKI, GRIS, NEGRO) ELABORADA EN TELA RIP STOP CON UNA COMPOSICIÓN DEL 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN DE 6.2 oz CON UNA TOLERANCIA DE +/-5%: CON AJUSTE MECÁNICO, Y TEFLON. CONFECCIONADA DE LA SIGUIENTE MANERA; ELABORADA DE SEIS GAJOS UNIDOS CON UN PESPUNTE. CADA GAJO LLEVA UN OJILLO HILADO AL TONO DE LA PRENDA EN LA PARTE SUPERIOR COMO VENTILACIÓN. LOS DOS GAJOS FRONTALES LLEVAN HORMA DE ENTRETELA RÍGIDA. VISERA UNIDA A CUERPO DE PRENDA CON UN PESPUNTE CON MAQUINA RECTA Y COSTURAS DECORATIVAS EN CONTORNO. EN PARTE TRASERA SE COLOCA UN AJUSTADOR DE LA MISMA TELA PRINCIPAL CON CONTACTEL, LA CUAL VA UNIDA A LA GORRA CON DOS PESPUNTES EN CONTORNO. EN INTERIOR DE LA PRENDA SE COLOCAN TAPA COSTURAS EN CADA UNIÓN DE GAJO CON PESPUNTE. EN EL RUEDO DE LA GORRA SE COLOCA CINTA COLOR NEGRO PARA ABSORCIÓN DE HUMEDAD. NO POSE BOTON DECORATIVO EN LA PARTE SUPERIOR.</p> <p align="center"><b>EMBELLECIMIENTO QUE DEBEREN LLEVAR LAS GORRAS POLICIACAS</b></p> <p>ESTRELLA DE SIETE PICOS DEL MUNICIPIO DE 6 CMS DE PICO A PICO, EN LA PATRTE FRONTAL; LA ESTRELLA DEBERÁ ESTAR CODIFICADA POR MEDIO DE UN HOLOGRAMA IMPERCEPTIBLE A MENOS QUE SE LE AGREGUE LUZ UV, EL CODIGO DE SEGURIDAD DEBE DECIR DELICIAS 2023.</p>	Pieza	341		
			<b>SUB TOTAL</b>		
			<b>IVA</b>		
			<b>IMPORTE TOTAL CON IVA INCLUIDO</b>		

- El importe total es en moneda nacional y permanecerá vigente hasta la formalización del contrato respectivo.
- Los participantes deberán considerar en la elaboración de su propuesta, el equipo y personal necesario para realizar la correcta entrega de los bienes en el plazo señalado en las bases de la presente invitación.
- El pago se realizará de acuerdo a lo establecido en estas bases.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL PARTICIPANTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

